

01/POLÍTICA DE COMPLIANCE



Versión	Fecha	Observaciones
01	12/05/2025	
02		
03		

Elaborado	Aprobado
DIRECCIÓN GENERAL Soraya Benguerrach  Fecha: 12/05/2025	ÓRGANO DE GOBIERNO Soraya Benguerrach  Fecha: 12/05/2025

Índice

1. Introducción.....	3
2. Comprensión y contexto de la Organización.....	3
3. Naturaleza y objetivos.....	3
4. Alcance	5
5. Elementos del Sistema de Compliance.....	5
6. Aprobación y revisión	6

1. Introducción

En materia de cumplimiento normativo, para Alfa Valor Inversiones, S.A. (en adelante, AIW Asesores) es importante disponer de un Sistema de Compliance robusto y sólido, que permita que las decisiones en materia de cumplimiento legal y de ética corporativa sean adoptadas teniendo en cuenta diversas opiniones, minorando con ello la posibilidad de cometer errores o de que se produzcan incorrecciones de funcionamiento y aplicación del modelo. Asimismo, la correcta implantación de un Sistema de Compliance adecuado permite hacer efectiva una cultura ética y de cumplimiento dentro de la Organización, así como garantizar la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos o no éticos por parte de los miembros de AIW Asesores.

2. Comprensión y contexto de la Organización

Alfa Valor Inversiones S.A. es una empresa de asesoramiento financiero, también conocida como AIW Asesores. Su actividad principal se centra en la toma de participación en otras sociedades para su dirección y gestión, además de prestar servicios de dirección y gestión de empresas y la administración de su propio patrimonio, incluyendo inversiones.

Como entidad de asesoramiento financiero independiente, integramos tecnología e inteligencia artificial para ofrecer soluciones personalizadas en la gestión de patrimonios. El modelo se basa en la transparencia, el rigor y la cercanía, combinando la inteligencia humana con herramientas avanzadas para una toma de decisiones más eficiente y estratégica. Estamos especializados en patrimonios familiares e institucionales, trabajamos con visión a largo plazo, enfoque ético y arquitectura abierta. AIW Asesores también destaca por su compromiso con la ética, la transparencia y la sostenibilidad.

3. Naturaleza y objetivos

A través del presente documento, definido como Política de Compliance, AIW Asesores exige el cumplimiento de la legislación y las normas y compromisos éticos aplicables a la organización, prohíbe la comisión de hechos delictivos y establece los procedimientos de organización y gestión definidos que constituyen las medidas de vigilancia y control

dirigidas a prevenir y evitar cualquier actuación delictiva o incumplimiento de la normativa interna de la organización y particularmente, aquella referente a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Estos procedimientos están dirigidos a garantizar, en todo momento, la legalidad y el alineamiento con las normas éticas internas de las actividades profesionales realizadas por todos los trabajadores y directivos de la empresa en materia de compliance legal, penal y de ética corporativa.

En este contexto se enmarca la presente Política, que ha de ser aplicada en todos los niveles, delegaciones, departamentos y actividades de la organización, teniendo en cuenta los controles establecidos que son necesarios para detectar, prevenir y evitar conductas irregulares.

En este sentido, los objetivos fundamentales de la Organización en materia de cumplimiento normativo son los siguientes:

- Optimizar y facilitar la mejora continua del sistema de compliance en todas las áreas.
- Garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la actividad.
- Establecer un sistema estructurado y orgánico de prevención y control de riesgos normativos dirigido a la máxima minoración del riesgo de comisión de hechos irregulares de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Mantener informado a todo el personal de AIW Asesores de la importancia del cumplimiento del sistema de gestión de compliance, así como de los principios éticos contenidos en la normativa interna.
- Dejar constancia expresa y pública de la condena tajante a cualquier tipo de conducta o comportamiento ilícito, destacando que dicha circunstancia, además de contravenir las disposiciones legales, es contraria a los principios y valores éticos que componen la cultura de cumplimiento de AIW Asesores. En este sentido, un comportamiento, conducta, o acción por parte de un empleado que suponga una infracción de las disposiciones contenidas en la normativa aplicable (tanto interna como externa) podrá implicar la imposición de las medidas disciplinarias correspondientes.

- Adecuar las medidas de control existentes para prevenir los comportamientos irregulares.
- Sensibilizar y formar a todos los empleados de la organización en materia de compliance, PBCFT y de ética corporativa, como vía para fomentar y potenciar una cultura de compliance en AIW Asesores.
- Supervisar y monitorizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el Sistema de Compliance, garantizando su eficacia en la prevención y mitigación de los riesgos penales, legales y de ética corporativa aplicables en AIW Asesores.

4. Alcance

La Política de Compliance se aplica a todos los miembros y a todos los centros de trabajo de AIW Asesores.

Dentro de este programa de cumplimiento están involucrados de forma activa, directa y ejecutiva, tanto el Órgano de Gobierno como los directores y la totalidad de los empleados.

5. Elementos del Sistema de Compliance

El sistema de compliance de AIW Asesores comprende los procedimientos y controles existentes en la organización destinados a tratar los riesgos legales y de ética corporativa.

Este Sistema cuenta fundamentalmente con los siguientes elementos:

- **Evaluación de riesgos de cumplimiento normativo** cuya materialización pueden poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de AIW Asesores. Se trata de un proceso constante plasmado en el mapa de riesgos y en la evaluación por procesos con un nivel de riesgo superior a bajo.
- **Código Ético** como estándar de conducta que tiene por finalidad establecer los principios éticos y de actuación con los que se compromete AIW Asesores, así como sus empleados y directivos en el desarrollo de su desempeño profesional.
- **Sistema Interno de Información** orientado al cumplimiento de la normativa europea y española en vigor. El sistema cuenta con un canal ético y un canal de

PBCFT independiente y está disponible para el personal interno y externo de AIW Asesores. Estas comunicaciones permitirán transmitir y/o elevar cualquier conocimiento o sospecha de comportamiento contrario a la legalidad, o que atente contra la cultura o Código Ético de la organización, que pueda implicar la materialización de un riesgo de esta índole. Todo empleado tiene el deber de comunicar, a través del Canal, cualquier conducta, hecho o información que considere que puede resultar irregular. La gestión de este canal es absolutamente confidencial, garantizando que la persona que transmita sus notificaciones de buena fe no recibirá represalia alguna en las denuncias ejecutadas de buena fe.

- **Programa de Compliance** como el documento que recoge en detalle el Modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos de AIW Asesores.
- **Sistema disciplinario sancionador de incumplimientos.** Las consecuencias por posibles violaciones o incumplimientos de la normativa interna (procedimientos, políticas y protocolos) o externa (normativa de PBCFT, penal, fiscal, laboral, etc.) de personas con relación laboral en AIW Asesores se encuentran especificadas en la normativa laboral vigente. Se contemplan medidas a aplicar contra aquellos empleados de la organización que adopten comportamientos o realicen actividades que incumplan la normativa legal o ética o sean contrarios a los principios y valores recogidos en el Código Ético. El incumplimiento de la normativa interna o externa por parte de terceros será sancionado con la rescisión de la relación contractual o con las penalizaciones previstas en cada contrato.
- **Función de compliance.** Es el órgano de AIW Asesores designado para la gestión, seguimiento, operación y mejora del sistema de gestión de compliance, que depende orgánica y funcionalmente del órgano de gobierno.

6. Aprobación y revisión

La presente Política de Compliance ha sido aprobada por el Órgano de Gobierno de AIW Asesores y es revisada con periodicidad anual y, de forma extraordinaria, siempre que se produzcan cambios en la normativa aplicable o en la estructura o actividades desarrolladas por la organización.